

\* Aprobación Propuesta Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social y Sanidad, en relación con Convenios de Colaboración entre la C. Autónoma y Cáritas Interparroquial de Melilla para el desarrollo de Programas de Promoción Social y Cultural de Personas Beneficiarias de la Prestación de Asistencia Social.

\* Resolución expediente de responsabilidad patrimonial instado por D. Francisco Javier Alvarado Tomé.

\* Resolución expediente de responsabilidad patrimonial de los perjuicios causados en establecimiento denominado "Hotel Nacional".

\* Modificación punto quinto del acuerdo adoptado en sesión día 7 de marzo pasado, en relación con servicio de enlace marítimo.

\* Aprobación Protocolo General de Colaboración ente el Ministerio de Medio Ambiente y la Ciudad Autónoma de Melilla para la mejora del abastecimiento de agua de dicha Ciudad Autónoma.

\* Desestimación recurso potestativo de reposición presentado por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Ruiz, contra la aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo para el año 2000.

Melilla, 29 de Marzo de 2000

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

#### SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA ANUNCIO

**991.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de Marzo de 2000.

\* Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.

\* Creación de una Comisión Especial para estudiar forma de financiación de 140.000.000 pesetas para hacer frente a subvenciones a los equipos deportivos de la Ciudad, hasta el final de la presente temporada.

Melilla, 30 de Marzo de 2000

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

#### SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA ANUNCIO

**992.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto de esta fecha, registrado al número 31, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, aplicable por la expresa remisión del artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Melilla, tras su modificación efectuada por la Ley 11/99, de 21 de Abril, en su artículo 21.1.k), establece que: «El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta, en todo caso, las siguientes atribuciones: El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro Organó, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre, para su ratificación».

Como quiera que el Pleno de la Excm. Asamblea, en el año 1995, delegó en el Consejo de Gobierno «el ejercicio de las acciones administrativas y judiciales y la defensa en los procedimientos incoados contra la Ciudad Autónoma de Melilla», con el fin de unificar en un mismo Organó las competencias antes referidas, Vengo en Delegar en el Consejo de Gobierno las competencias que al Presidente de la Ciudad atribuye el art. 21.1.k) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, con las especialidades que el mismo recoge».

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 31 de Marzo de 2000.

El Secretario Técnico de Presidencia.

José A. Jiménez Villoslada.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN ANUNCIO

**993.-** El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de marzo ppdo. aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento restringido, para la adjudicación de la Parcela R-4 de 2.775 m<sup>2</sup> del Plan Especial de Ordenación Zonal y Funcional de la Unidad de Ejecución E.29 Santa Bárbara".

Tipo de Licitación: 74.962.046 pts.

Fianza Provisional: 1.499.241 Ptas.

Exposición de Pliego para Reclamaciones: Durante Ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C.. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá